

USHUAIA, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

La presentación de la Licenciada en Psicología, Sra. Bárbara Borgioli, y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional solicita su exclusión de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, aprobada mediante Resolución N°: 188/2016, con motivo de haber asumido funciones en una dependencia con dedicación exclusiva.

En ejercicio de las facultades propias del Superior Tribunal de Justicia en la materia, de conformidad a lo prescripto por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el punto 1° del Art. 14 del Anexo a la Acordada N°: 39/1996, resulta procedente disponer la exclusión de la Licenciada en Psicología, Sra. Bárbara Borgioli, de la lista de Auxiliares de Justicia, conforme a lo requerido.

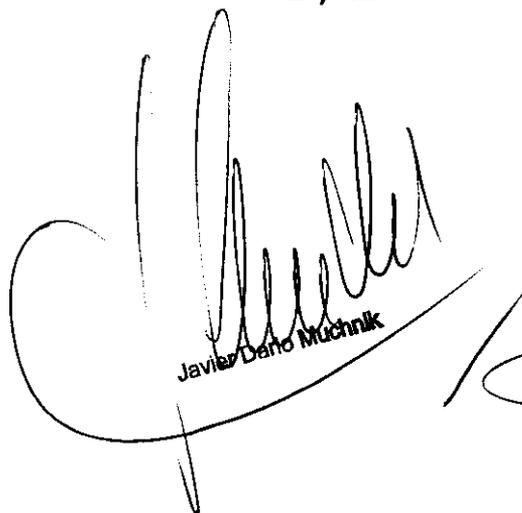
Por ello,

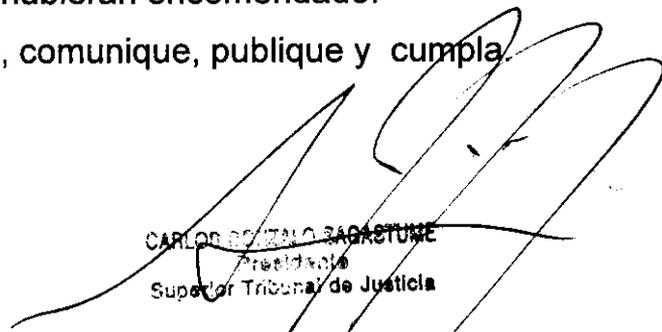
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°) **DISPONER** la exclusión de la Licenciada en Psicología, Sra. Bárbara BORGIOLO, de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, de conformidad a lo expuesto en los *considerandos*, sin perjuicio de la obligación de la nombrada de cumplir con las pericias que se le hubieran encomendado.

2°) **MANDAR** se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.


Javier Darío Muchnik


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Jueza
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia y Administración

Resolución registrada en el
di N° 35/17

JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia y Administración